



DIPUTADOS GPPVEM LXIII LEGISLATURA

2DO
INFORME
DE ACTIVIDADES

ADRIANA SARUR TORRE



INDICE

PARLAMENTO ABIERTO

NUEVOS DESAFIOS MEXICO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

REFORMAS CONSTITUCIONALES LEYES FEDERALES

ACTIVIDAD EN COMISIONES

COMISION DE HACIENDA

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISION DE RADIO Y TELEVISION

GRUPO DE LA AMISTAD MEXICO MARRUECOS

GRUPO DE LA AMISTAD MEXICO LIBANO

ACTIVISMO EN PRO DE LA SUSTENTABILIDAD

NUMERALIA, VOTACIONES Y ASISTENCIA LEGISLATIVA



Los legisladores queremos impulsar las reformas que den a México mayores oportunidades mediante el presente **Informe de Actividades** hago de su conocimiento el resultado de la Representación que ostento como Diputada Federal del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento al mandato conferido en la Constitución en concordancia con el ejercicio de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ha sido un año de logros y de resultados importantes para el desarrollo del país en muchos frentes, impulsamos la implementación de las reformas estructurales en 2017, enfrentamos la recomposición de la política internacional a partir del debate y el análisis del tratado de libre comercio con América del Norte, y con mayor entusiasmo entregamos resultados de nuestras 5 grandes metas nacionales México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, Un México Próspero y un México con Responsabilidad Global, mediante el diálogo con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como la interlocución con representantes de organismos sociales y del sector privado poniendo énfasis en aquellas que mejor redunden en el fortalecimiento y crecimiento de las familias mexicanas.

PARLAMENTO ABIERTO

En 2016 y 2017 seguimos impulsando las Reformas Transformadoras desde la Cámara de Diputados para que haya mayor igualdad de oportunidades, seguridad y justicia, y capacidades y conocimientos en todas nuestras actividades para alcanzar una mejor calidad de vida.

Los legisladores de la LXIII Legislatura como nunca antes cumplen con funciones destinadas a satisfacer el interés público en el proceso de formación de leyes con los principios de Parlamento Abierto en especial por la Participación de los Ciudadanos, las Consultas a las ONG'S, las Iniciativas de la Sociedad Civil y las Audiencias Públicas que han estado presentes en todos los procesos de discusión de reformas a leyes federales y generales protegiendo los intereses nacionales.

En atención a lo dispuesto por el **artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece la obligatoriedad de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el Título Quinto de las obligaciones de transparencia en los sitios de internet** correspondientes y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Unidad, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de Información, puso en marcha el portal institucional de transparencia de la **Cámara de Diputados el día 5 de mayo de 2017**, atendiendo a lo establecido por la normatividad vigente.

Es importante destacar que el portal de transparencia de esta Cámara de Diputados, presenta información adicional a la establecida por los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia, atendiendo al principio de transparencia proactiva, con la finalidad de que la ciudadanía pueda conocer de una manera más amigable los trabajos que se realizan en la Cámara.

Aunado a ello, es de resaltarse que el fomento a la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como la implementación por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la Plataforma Nacional de Transparencia, ha generado que la ciudadanía se interese más en requerir de todos los sujetos obligados, incluida esta Cámara de Diputados, la información pública vinculada a sus actividades.

También resulta importante enfatizar que derivado del incremento de las obligaciones de la Cámara de Diputados como sujeto obligado a raíz de la nueva legislación en materia de transparencia, la implementación de nuevas plataformas tecnológicas, así como la difusión en cultura de transparencia realizada por el propio instituto y la naturaleza de los temas propios de la Cámara, el periodo que se informa se caracteriza por ser el más activo de que se tiene registro en la Unidad, en lo relativo a la materia de transparencia.

Respecto a la información que se ha solicitado de ésta Cámara de diputados, se tiene una constante en los temas que son del interés de la Ciudadanía, los cuales se encuentran relacionados con 5 temas específicos:

- a) información de servidores públicos;
- b) sueldos y prestaciones económicas;
- c) presupuesto asignado a la Cámara, las Unidades Administrativas que lo integran y el ejercicio del mismo;
- d) el ejercicio de las actividades legislativas realizadas por la Cámara de diputados a través de las Comisiones ordinarias que lo integran, o del Pleno en sus sesiones ordinarias, y;
- e) de información que se encuentra pública en el portal de internet con la cuenta esta Cámara de Diputados.

REFORMAS CONSTITUCIONALES LEYES FEDERALES

En el Segundo año del periodo de sesiones de la LXIII Legislatura:

Durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura se celebraron las siguientes sesiones:

La Cámara de Diputados llevó a cabo un total de 36 sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por casi 177 horas.

- Sesión Preparatoria de la Cámara de Diputados.
- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- Sesión Solemne con motivo de la Conmemoración del Centenario del inicio del Congreso Constituyente de Querétaro.
- Sesión Solemne en la que la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de



1913”, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio, al ciudadano José Luis Solórzano Zavala.

La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de 955 iniciativas:

- 7 del Ejecutivo Federal.
- 15 de senadores de la República.
- 37 de congresos locales.
- 895 de diputados.
- 1 de ciudadanos.



De igual forma, se turnaron 57 minutas con proyectos de ley o decreto normativos remitidas por la Cámara de Senadores, de las que 45 fueron para efectos del Apartado A; 3 para efectos del Apartado D; y 9 para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Se aprobaron 109 decretos de los cuales 3 son nuevas leyes, 4 son reformas constitucionales, y 102 de reformas a diversos ordenamientos y decretos:

Principales:

1. Que por el que el Congreso de la Unión declara el 22 de septiembre “**Día Nacional sin automóvil**”. (aprobado el 20-septiembre-2016)
2. Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al **Sector Social de la Economía**. (aprobado el 25-septiembre-2016)
3. Por el que se reforma la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la **Ley General de Cambio Climático**. (aprobado el 25-septiembre-2016)

4. Por el que se reforman los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, **en materia de obesidad y sobrepeso**. (aprobado el 25-septiembre-2016)

5. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de **juicios orales mercantiles**. (aprobado el 04-octubre- 2016)

6. Por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en **materia de innovación tecnológica**. (aprobado el 04- octubre-2016)



7. Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (aprobado el 04-octubre-2016)

8. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**. (aprobado el 06-octubre- 2016)

9. Por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Turismo. (aprobado el 06-octubre-2016)

10. Por el que se declara el 3 de octubre de cada año, como **“Día Nacional del Emprendedor”**. (aprobado el 06-octubre-2016)

11. Por el que se declara a la primera semana del mes de octubre de cada año, como **“La Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte”**. (aprobado el 06-octubre-2016 y con modificaciones el 14 de diciembre de 2016)

Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 17 de julio de cada año, como **“Día Nacional del Defensor Ambiental”**. (aprobado el 06-octubre-2016)

13. Por el que se reforma la fracción I, apartado B del artículo 13, y se adiciona una fracción IV Bis 3 al artículo 3o. de la Ley General de Salud. (aprobado el 11-octubre-2016)

14. Por el que se reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Turismo. (aprobado el 11-octubre-2016)

15. Por el que se adicionan los artículos 14 y 66 de la Ley General de Educación. (aprobado el 11-octubre-2016)

16. Por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y se reforma el artículo 3o. de la Ley de Planeación. (aprobado el 12-octubre-2016)

17. Por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 13-octubre-2016)

18. Por el que se adicionan un tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo párrafos al artículo 51 bis 1 de la Ley General de Salud. (aprobado el 13-octubre-2016)

19. Por el que se adiciona una fracción V Bis 1 al artículo 73 de la Ley General de Salud. (aprobado el 13-octubre-2016)

20. Por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose en su orden actual, al artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados. (aprobado el 13-octubre-2016)

21. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. (aprobado el 18-octubre-2016)

22. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (aprobado el 18-octubre-2016)

23. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, al Valor Agregado, así como del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. (aprobado el 20-octubre-2016)

24. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. (aprobado el 20-octubre-2016)

25. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**. (aprobado el 25-octubre-2016)

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, **para incorporar el principio de interés superior de la niñez**. (aprobado el 25-octubre-2016)

27. Por el que se adiciona una fracción IV al Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 25-octubre-2016)



28. Por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E. (aprobado el 27-octubre-2016)

29. Que reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (aprobado el 27-octubre-2016)

30. Por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud. (aprobado el 27-octubre-2016)

31. Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud. (aprobado el 27-octubre-2016)

32. Por el que se reforma el inciso m) y se adiciona un inciso n) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. (aprobado el 03- noviembre-2016)

33. Por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del registro nacional de cáncer. (aprobado el 03-noviembre-2016)

34. Por el que se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de julio de 2008. (aprobado el 03-noviembre-2016)

35. Por el que se reforman los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. (aprobado el 04-noviembre-2016)

36. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 08-noviembre-2016)

37. Por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre. (aprobado el 08-noviembre-2016)

Por el que se reforman los artículos 150, 155 y 189 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de convocatoria a comisión a diputadas y diputados promoventes. (aprobado el 08-noviembre-2016)

39. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. (aprobado el 10-noviembre-2016)



40. Por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registro civil.** (aprobado el 15- noviembre-2016)

41. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de accesibilidad. (aprobado el 15-noviembre-2016)

42. Por el que se reforma la fracción II del artículo 29 de la Ley General de Cambio Climático. (aprobado el 15-noviembre-2016)

43. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y al Código Fiscal de la Federación. (aprobado el 17-noviembre-2016)

44. Por el que se reforman los artículos 153 y 154; y se deroga el 151 del Código Penal Federal. (aprobado el 17-noviembre-2016)

45. Por el que se reforman los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 17- noviembre-2016)

46. Por el que se reforma la fracción VI del artículo 15 de la **Ley Federal de Defensoría Pública.** (aprobado el 22-noviembre-2016)

47. Que adiciona el artículo 125 Bis a la Ley General de Salud. (aprobado el 22-noviembre-2016)

48. Por el que se adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de centros penitenciarios. (aprobado el 22-noviembre-2016)

49. Que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de cirugía estética. (aprobado el 24-noviembre-2016)

50. Por el que reforma el artículo 135 de la Ley Agraria. (aprobado el 24- noviembre-2016)

51. Por el que se adiciona un artículo 430 al Código Penal Federal, **en materia de usurpación de identidad.** (aprobado el 29-noviembre-2016)

52. Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. (aprobado el 29-noviembre-2016)

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (aprobado el 29-noviembre-2016)

54. Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. (aprobado el 29-noviembre-2016)

55. Por el que se reforman los artículos 1o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y 7 y 15 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. (aprobado el 29-noviembre-2016)

56. Por el que se reforma el artículo 1 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. (aprobado el 29-noviembre-2016)

57. Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de la Ley del Registro Público Vehicular, Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. (aprobado el 29-noviembre-2016)

58. Por el que se reforman los artículos 29 y 112 de la Ley de Migración. (aprobado el 29-noviembre-2016)

59. Por el que se reforma la fracción XI del artículo 4, y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. (aprobado el 06-diciembre-2016)

60. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Penales. (aprobado el 06-diciembre-2016)

61. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (aprobado el 06-diciembre-2016)



62. Por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. (aprobado el 06-diciembre-2016)

63. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional e Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de nombramiento de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos.** (aprobado el 08-diciembre-2016)

64. Decreto por el que se adiciona el artículo 419 Bis al Código Penal Federal. (aprobado el 08-diciembre-2016)

65. Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. (aprobado el 13-diciembre-2016)

66. Decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal. (aprobado el 13-diciembre-2016)
67. Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados. (aprobado el 13-diciembre-2016)
68. Decreto por el que se reforman los artículos 24 y 366 Ter, y se adiciona el 209 Quáter al Código Penal Federal. (aprobado el 14-diciembre- 2016)
69. Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. (aprobado el 14-diciembre-2016)
70. Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas. (aprobado el 14- diciembre-2016)
71. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y de la Ley de Puertos. (aprobado el 14-diciembre-2016)
72. Decreto por el que se reforman los artículos 211, la denominación del Capítulo I del Título Décimo Quinto, 259 Bis y se adicionan los artículos 210 Bis; 259 Ter; 259 Quáter y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal. (aprobado el 14-diciembre-2016)
73. Decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla de Reconocimiento al **Mérito Deportivo**. (aprobado el 14-diciembre-2016)
74. Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa. (aprobado el 14-diciembre-2016)
75. Decreto por el que se adiciona un artículo 233 bis a la Ley General de Salud. (aprobado el 14-diciembre-2016)



76. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 310 de la Ley General de Salud. (aprobado el 14-diciembre-2016)
77. Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. (aprobado el 14-diciembre-2016)

78. Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35 de la Ley General de Salud. (aprobado el 14-diciembre-2016)

79. Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (aprobado el 14- diciembre-2016)

80. Decreto por el que se adicionan los artículos 12 y 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (aprobado el 14-diciembre-2016)

81. Decreto por el que se adicionan diversas **Ley General de los Niñas, Niños y** (aprobado el 14-



reforman y disposiciones de la **Derechos de Adolescentes.** (aprobado el 14-diciembre-2016)

82. Decreto por el que se adicionan diversas Ley de Vivienda, de la Ley las Personas Adultas Ley General para la Personas con (aprobado el 14-

reforman y disposiciones de la de los Derechos de Mayores y de la Inclusión de las Discapacidad. (aprobado el 14-diciembre-2016)

83. Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 14- diciembre-2016)

84. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 16 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (aprobado el 14-diciembre- 2016)

85. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (aprobado el 14-diciembre- 2016)

86. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 14-diciembre-2016)

87. Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión Declara el 9 de agosto de cada año "Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino". (aprobado el 14-diciembre-2016)

88. . Decreto por el que se reforman los artículos 5, 14, 24 y 31 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. (aprobado el 14-diciembre-2016)

9. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Población. (aprobado el 14-diciembre-2016)

90. Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre como "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas". (aprobado el 14-diciembre-2016)

91. Decreto que reforma los artículos octavo y noveno de la Ley General de Cambio Climático. (aprobado el 14-diciembre-2016)

92. Decreto por el que se reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 14- diciembre-2016)

93. Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 3o. y se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II y III, al artículo 29 de la Ley General de Vida Silvestre. (aprobado el 14-diciembre-2016)

94. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del **Reglamento de la Cámara de Diputados**. (aprobado el 14-diciembre-2016)

95. Decreto por el que se declara el 4 de agosto de cada año, el "Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México". (aprobado el 14-diciembre-2016)

96. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. (aprobado el 15-diciembre-2016)

97. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Nacional de Ejecución Penal; y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. (aprobado el 15-diciembre-2016)

98. Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud, en Materia de Cambio Climático. (aprobado el 15- diciembre-2016)

99. Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 198 de la Ley General de Salud. (aprobado el 15-diciembre-2016)

100. Decreto por el que se adiciona una fracción XXII al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (aprobado el 15-diciembre-2016)

101. Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología. (aprobado el 15-diciembre-2016)

Decreto que reforma el artículo 19 de la **Ley de Amparo**, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (aprobado el 15-diciembre-2016)

103. Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. (aprobado el 15-diciembre-2016)

104. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 15-diciembre-2016)

105. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (aprobado el 15-diciembre-2016)

106. Decreto por el que se reforman veinticuatro ordenamientos en materia de reconocimiento de la Ciudad de México como entidad federativa, sustitución de nombre de Distrito Federal y definición, en su caso, de las facultades concurrentes para las demarcaciones territoriales. (aprobado el 15-diciembre-2016)

107. Decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (aprobado el 15-diciembre-2016)

108. Decreto por el que se reforma el artículo 1915 del Código Civil Federal. (aprobado el 15-diciembre-2016)

109. Decreto por el que se adicionan las fracciones XII y XIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley Federal de Defensoría Pública. (aprobado el 15-diciembre-2016)

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron 164 dictámenes negativos relativos a diversos proyectos de decreto y cuyos expedientes se archivaron como asuntos resueltos; 156 dictámenes con puntos de acuerdo; 25 dictámenes negativos de proposiciones con punto de acuerdo y 58 acuerdos de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias; 3 acuerdos de la Mesa Directiva por el que se definen los días que deberán considerarse inhábiles durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; por el cual la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta su preocupación por la situación de inseguridad que se vive en algunas zonas del estado de Michoacán, relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal.

I. Áreas de adscripción parlamentaria en diversos órganos del Congreso Federal:

COMISIONES

Comisión	Puesto	Fecha Inicial	Fecha Final	Estatus
Hacienda y Crédito Público (C. Diputados)	Secretario	29/09/2015	31/08/2018	ACTIVO
De seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto de Ciudad de México (C. Diputados)	Integrante	28/09/2016	31/08/2018	ACTIVO
Radio y Televisión (C. Diputados)	Integrante	29/09/2015	31/08/2018	ACTIVO
Seguridad Pública (C. Diputados)	Integrante	29/09/2015	31/08/2018	ACTIVO

COMISION DE HACIENDA y CREDITO PÚBLICO

Política hacendaria responsable, honesta y con criterios claros para poner las finanzas públicas de México al servicio a la sociedad y de resultados.

I. Principales Reformas Aprobadas.

TRIBUTARIAS

- ✓ De **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.**
- ✓ Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley Federal de Derechos.**
- ✓ Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

PRESUPUESTALES

- ✓ **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.**

HACENDARIAS

- ✓ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, **en materia de violencia y discriminación salarial**. Gaceta Cámara de Diputados: 14-Marzo-2017

Incluir en las definiciones de "violencia económica", "violencia laboral y docente" y "violencia laboral" la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo igual, desempeñando en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales dentro de un mismo centro de trabajo. Diseñar programas que promuevan la igualdad salarial entre mujeres y hombres.



FINANCIERA Y DESARROLLO ECONOMICO

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**. Dip.Ortega Pacheco Ivonne Aracelly (PRI) Fecha de presentación: 15-Diciembre-2015. Unidas- Transparencia y Anticorrupción Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. **Incluir la perspectiva de género, como principio de esta Ley**. Incluir en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, un apartado con cada auditoría practicada a programas presupuestarios y partidas cuyo objetivo sea la igualdad entre mujeres y hombres.

- ✓ Proyecto de decreto que reforma el artículo 18-A de la **Ley Federal de Derechos y el artículo 19 de la Ley de Migración.**

Proponente: Guevara Espinoza Ana Gabriela (Senadores)

Fecha de presentación:
15-Marzo-2016 Unidas -
Hacienda y Crédito Público
Asuntos Migratorios



Aumentar de 20% al 50% el destino de los recursos que se obtengan por la recaudación del derecho referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, para destinarlos al Instituto Nacional de Migración; y al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística. Considerar los ingresos obtenidos por el Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas sin fines turísticos. Prever que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo descentralizado de la secretaría de Gobernación. Aprobada con fecha 18-October-2016



II. Actividad Legislativa

El 29 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen cincuenta y seis comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura, a fin de cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 39 a 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 146, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. A partir de entonces, en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por mandato legal, se refleja la pluralidad que existe al interior de la honorable Cámara de Diputados.

Objetivo. Mi misión es proponer, dirigir y aprobar las reformas en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, estabilidad de las finanzas públicas garantizando las bases para una mejor calidad de vida.

Objetivo de Parlamento Abierto. Contribuir desde mi posición como Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público a la eficiencia y transparencia parlamentaria, para lo cual se dispuso de un sitio en internet: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Hacienda-y-Credito-Publico/Informes>; donde se puede dar seguimiento a los trabajos de la Comisión a partir de los siguientes etiquetas:

- Integrantes
- Actas
- PEF 2017
- Informes
- Reuniones de Trabajo
- Paquete Económico 2017
- Salario Mínimo
- PEF 2016
- Paquete Económico 2016

Nuestra actividad al interior de la Comisión de Hacienda y Crédito Público refleja la dinámica que caracteriza principalmente a las materias fiscal y financiera, en todo momento se ha atendido, resuelto y dictaminando las iniciativas y minutas que le han sido turnadas a este órgano legislativo con el propósito de adecuarlas a la realidad económica y social del país, buscando en todo la sostenibilidad de las finanzas públicas.



A. Iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo durante la LXIII Legislatura:

Se han turnado iniciativas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público al 16 de junio de 2016:

- ✓ **279 Iniciativas y 4 Minutas de Turno**
Comisión Única
- ✓ **77 Iniciativas de Comisiones Unidas**
- ✓ **0 Proposiciones con punto de acuerdo**

Asuntos turnados para dictamen a COMISION UNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>5</u>	<u>1</u>	0	0	0	<u>4</u>
Iniciativas	<u>423</u>	<u>130</u>	<u>3</u>	0	<u>11</u>	<u>279</u>
Proposiciones	<u>111</u>	0	<u>109</u>	0	<u>2</u>	0
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>89</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	0	<u>9</u>	<u>77</u>
Proposiciones	<u>6</u>	0	<u>5</u>	0	<u>1</u>	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>1</u>	<u>1</u>	0	0	0	0
Iniciativas	<u>9</u>	0	<u>2</u>	0	<u>1</u>	<u>6</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Última modificación: 18 de agosto de 2017. 2 Rec - II Año.

B. Informes

Se han remitido informes emitidos por diversas entidades de la administración pública federal entre las que destacan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Banco de México y la Secretaría de Gobernación.

C. Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo

En el marco del Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, participe en el análisis y discusión de un marco legal que coadyuve a consolidar la posición de las finanzas públicas para que el gobierno federal tenga la capacidad de generar los recursos suficientes, a fin de hacerle frente a las crecientes necesidades de gasto que la sociedad del país demanda, vigilando también, la salvaguarda de los principios generales de la tributación.

Para atender adecuadamente los asuntos competencia de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, asistí a diversas reuniones ordinarias en las que estuvieron presentes representantes de organizaciones empresariales, académicas y de la sociedad civil, así como con servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se contó con la presencia del subsecretario de Hacienda y Crédito Público, doctor **Fernando Aportela Rodríguez**, el subsecretario de Ingresos, doctor **Miguel Messmacher Linartas**, y el Lic. **Aristóteles Núñez Sánchez**, Jefe del Servicio de Administración Tributaria.

En el mismo marco del análisis y discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2017, escuchamos las opiniones y propuestas de 18 expositores del sector empresarial y académico, a fin de intercambiar puntos de vista y ampliar los elementos de los Legisladores para el debate de las propuestas contenidas en las iniciativas del Ejecutivo Federal.



análisis y Económico para escuchamos las de 18 empresarial y intercambiar ampliar los Legisladores propuestas iniciativas del

E. Resultados destacados función legislativa

Con el objetivo de alcanzar tasas de crecimiento elevadas y promover el crecimiento económico, la productividad y garantizar las sostenibilidad de las finanzas públicas aprobamos modificaciones que proporcionarían claridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes, facilitando el cumplimiento de los compromisos internacionales del país en materia de combate a la evasión fiscal y promover la formalización y cumplimiento de las disposiciones tributarias.

Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

La Comisión de Hacienda consideró conveniente la aprobación de la iniciativa, tomando en cuenta el marco macroeconómico presentado en los Criterios Generales de Política Económica, así como el análisis de las estimaciones de ingresos en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2017.

La H. Cámara de Diputados aprobó un presupuesto para 2017 por 4 billones 888 mil 892.5 mdp.

El presupuesto aprobado es superior en 1.1% a la propuesta del Ejecutivo Federal. Esto implica 51 mil 380.2 mdp más sobre el monto del Proyecto de Presupuesto 2017.

Los recursos federales aprobados a ejercer en 2017 representan 24.1% del PIB estimado para ese año.

El 72.6% del PEF 2017 corresponde a Gasto Programable y el restante 27.4% es Gasto No Programable.

El incremento aprobado por la H. Cámara de Diputados para 2017 se concentró en el Gasto Programable, cuyo aumento es de 1.5%.

Mientras que el Gasto No Programable se redujo en 0.1%.

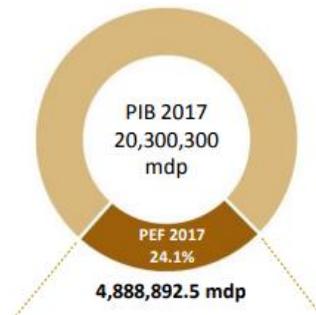
La mayor reasignación de recursos se registró en el Ramo 23, los cuales aumentaron 40.9%, respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal.

El PEF 2017 aprobado es inferior al de 2016, en 0.7%, en términos reales, aunque en nominales aumentó en 125 mil 18.5 mdp.

Educación Pública y Comunicaciones y Transportes, son los Ramos Administrativos con los mayores recortes respecto a 2016, 27 mil 933.0 mdp1 y 20 mil 590.0 mdp, respectivamente.

Variaciones del PEF 2017 respecto del PEF 2016

El presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, 4 billones 888 mil 892.5 mdp, a pesar de la reasignación de recursos que aprobó la H. Cámara de Diputados, en términos reales, es inferior en 0.7 por ciento al PEF 2016, aunque en términos nominales se registre un incremento por 125 mil 18.5 mdp. Si bien, la reducción total en términos reales en los recursos aprobados para 2017 es marginal con relación al PEF 2016, al interior el Gasto Neto Total sí se registran variaciones



importantes en sus componentes: el Gasto Programable es inferior en 4.7 por ciento en términos reales, mientras que el Gasto No Programable se incrementa a tasa real en 12.0 por ciento.

Dentro del Gasto Programable, son los Ramos Administrativos y las Empresas Productivas del Estado donde se aplicaron las mayores reducciones del gasto, con -138 mil 57.7 mdp y -53 mil 336.0 mdp, respectivamente; éstas se compensan parcialmente por las mayores asignaciones hechas a los Ramos Generales y a los Organismos de Control Presupuestario Directo, 115 mil 912.1 mdp y 112 mil 34.8 mdp, en el mismo orden.

✓ **Reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Aprobamos que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (**Pensionisste**), se escinda de éste y se modifique su naturaleza jurídica para convertirse en una empresa de participación estatal mayoritaria. La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado prevé un régimen aplicable al Pensionisste, estableciendo la integración y atribuciones de sus órganos de decisión, regulando aspectos referentes a cuentas individuales de los trabajadores, y los seguros que les son aplicables.

INVERSION EXTRANJERA

✓ **Ampliar hasta 49% el margen de participación de inversión extranjera para las actividades económicas y sociedades relacionadas con el transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.**

Incisos w) y x), y se adiciona el y) a la fracción II del artículo 7; y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

Fecha de dictamen: 18-Abril-2017 Aprobación en el Senado: 27-Abril-2017 Publicación en el DOF: 26-Junio-2017

F. Posicionamientos

GAFI- EL CONGRESO COMBATE EL LAVADO DE DINERO

Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura

Dip. Sarur Torre Adriana

Diario de los Debates, martes 14 de febrero de 2017,

BLANQUEO DE CAPITAL

Con la venia de la Presidencia. El lavado de dinero es el proceso mediante el cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales, siendo las más comunes el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la corrupción, el fraude, la trata de personas, la prostitución, extorsión, piratería y terrorismo.

En suma, el objetivo del lavado de dinero es hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y se muevan sin problemas en el sistema financiero.

La peligrosidad del lavado de dinero es tal que las oficinas de las Naciones Unidas contra la droga y el delito lucha de manera conjunta con estados para acabar con esta amenaza que lacera tanto al país y a nuestra seguridad.

El valor estimado del lavado del dinero al año en todo el mundo está entre el 2 y el 5 del producto interno bruto. Los recursos provenientes del lavado de dinero fomentan la creación de una cultura del dinero fácil y cada año estos recursos monetarios aseguran el crecimiento de grupos criminales, la expulsión de sus competidores del mercado, el encarecimiento de bienes y servicios y la intimidación de la población.

En lo que respecta a nuestro país el fenómeno del lavado de dinero genera ganancias superiores a los 25 mil millones de dólares al año y representa una décima parte del dinero obtenido por el crimen organizado.

Ante este fenómeno nuestras autoridades hacendarias tienen que aprovechar todas las herramientas a su disposición para atacar y combatir las artimañas empleadas por el crimen organizado para lavar dinero.

Una de estas herramientas es el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales, el cual es un organismo intergubernamental cuyo principal objetivo consiste en establecer normas; así como prever la aplicación efectiva de las medidas legales reglamentarias y objetivas para combatir el lavado de dinero.

No negamos que nuestro país ha realizado importantes avances y esfuerzos para fortalecer y combatir los problemas de los delitos antes mencionados, sin embargo, ante las complejidades inherentes y los enormes retos que tenemos en la materia, es necesario e impostergable implementar medidas para fortalecer nuestro sistema de prevención y combate a este delito.

Por lo anterior expuesto, el Partido Verde apoyará el presente punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de la visita de la evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales, se realice una reunión de trabajo entre diputados y senadores de las Comisiones de Hacienda, Justicia y Seguridad Pública, y miembros de la delegación de evaluación para revisar la agenda de prevención del lavado de dinero y recuperación de activos.

Compañeras y compañeros legisladores, la evaluación del GAFI constituye una gran oportunidad para que todo el Estado mexicano modernice y actualice los mecanismos correspondientes y defina activarlos en toda su capacidad.

MX CONTRA EL LAVADO DE DINERO

La evaluación del GAFI constituye una gran oportunidad para que todo el Estado mexicano modernice y actualice los mecanismos correspondientes y defina activarlos en toda su capacidad.

El crimen organizado es un cáncer que está acabando con nuestra sociedad y es nuestro deber utilizar todos los medios a nuestra disposición para erradicarlo y combatirlo de nuestro territorio. Es cuanto, diputado presidente.



Es con solidez que el Partido Verde dará su voto a favor de este dictamen, porque estamos convencidos que representa una justa valorización de los bienes de la nación y de los servicios públicos que presta el Estado. Es cuanto, diputado presidente.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017

Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura
Diario de los Debates, jueves 20 de octubre de 2016.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con la venia, diputado presidente. La postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Ingresos, es a favor ya que a dará mayor certeza a las actividades productivas en nuestro país.

En el Partido Verde reconocemos que las buenas intenciones no bastan para crecer y activar a México, se tiene que trabajar sobre lo ya construido para obtener mejores resultados. En este orden de ideas se debe considerar el importante esfuerzo de ir construyendo paso a paso mejores mecanismos e instrumentos legales y económicos, lo cual es un requisito indispensable para desarrollar un proyecto sólido de país.

Este dictamen es decisivo para el paquete económico, porque es la pieza clave al reconocer las fuentes y montos de ingresos que tendrá el sector público en el próximo año fiscal. Hay que hacer un esfuerzo por entender que una Ley de Ingresos es un instrumento

muy poderoso y con alta responsabilidad, capaz de mostrar cómo, bajo los criterios que se toman en la decisión del rumbo que debe seguir el país, somos responsables con las decisiones para enfrentar con inteligencia, audacia y valentía los retos que hoy tiene nuestro país.

Del total de ingresos presupuestarios, 63.3 por ciento serán ingresos tributarios; 17.9 por ciento estarán asociados a la actividad petrolera, y 16.2 corresponderán a los organismos y empresas productivas del Estado. Sólo el 2.6 estará asociado a los ingresos no tributarios, derechos, aprovechamientos, productos y contribuciones de mejoras.

Es de suma trascendencia e igualmente importante, hacer una reflexión en este punto. ¿A dónde llegaremos con los recursos económicos y financieros que tengamos, y en qué actividades se ocuparán? En síntesis, ¿Cuál es el monto de los ingresos reales para que el país siga adelante?

De los 4 billones, 837 mil 512 millones de pesos planteados en esta Ley de Ingresos de la Federación, el Ejecutivo proyecta que los ingresos presupuestarios se ubiquen en 4 billones, 309 mil 534 millones de pesos, y que los ingresos derivados de financiamiento asciendan a 527 mil 978 millones de pesos, es decir 89 y 11 por ciento, respectivamente. Son números astronómicos, pero estamos comprometidos a dirigir cada peso de dichos recursos en el bienestar de la sociedad. Esta es la tarea más importante sobre los alcances del sistema de gobierno, es una oportunidad para refrendar la confianza de la ciudadanía.

Los referidos ingresos federales deben vincularse a concretar un amplio beneficio social y consolidar el desarrollo del país. Por ello trabajamos para que sean ampliados, con la mayor agilidad y eficiencia posible a favor de los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

Una Ley de Ingresos es un instrumento muy poderoso y con alta responsabilidad, capaz de mostrar cómo, bajo los criterios que se toman en la decisión del rumbo que debe seguir el país, somos responsables con las decisiones para enfrentar con inteligencia, audacia y valentía los retos que hoy tiene nuestro país.



Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura

Diario de los Debates, jueves 20 de octubre de 2016

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

La diputada Adriana Sarur Torre: Gracias, presidente. Si los ímpetus y las voluntades no pudieran crear nuevos futuros, los legisladores que integramos la Comisión de Hacienda no hubiéramos alcanzado los consensos en este dictamen, que simplifica y fortalece las obligaciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del IVA y el Código Fiscal de la Federación.

Quiero agradecer el respaldo de los legisladores que han dado a estas modificaciones que aportan un valor público, a través de los estímulos fiscales en la Ley del ISR, que promueven el deporte de alto rendimiento, la cultura y los proyectos de investigación y desarrollo.

Este dictamen responde satisfactoriamente a la máxima prioridad de mi partido: un medio ambiente sano para mejorar una calidad de vida; calidad de vida en la reducción de emisiones presentes en los estímulos en la inversión en equipos para cargar vehículos eléctricos; calidad de vida latente en el valor de los bonos de carbono que reducirán emisiones causantes del cambio climático, al tiempo de acreditar el IEPS, como propone este dictamen.

Calidad de vida que sigue el mandato original del Protocolo de Kioto, hoy renovado en los Acuerdos de París, para una visión 2020, reducir el consumo de los combustibles fósiles.

En esa dirección incrementamos la deducibilidad propuesta por el Ejecutivo, de 200 a 250 mil pesos en vehículos eléctricos e híbridos y creamos la deducibilidad de 25 por ciento en bicicletas y motocicletas eléctricas.

Por creer en la gente, mi partido persevera y apoyamos este dictamen para promover un cambio de paradigma en los estímulos fiscales y fortalecer las atribuciones del SAT, ajustándose a nuevas realidades tributarias de los contribuyentes.

Las personas morales constituidas únicamente por personas físicas cuyos ingresos no excedan a 5 millones de pesos tributarán bajo un esquema de flujo de efectivo, con el beneficio de que ya no tendrán que determinar el coeficiente de utilidad o sufrir el ajuste de la inflación.

En esa misma dirección otorgamos, los diputados, una exención especial al sector primario, para que los agricultores no lleven contabilidad electrónico, sino que simplemente sus ingresos no superen los 430 mil pesos.

Creemos que enriquecimos la propuesta del Ejecutivo, perfeccionando el estímulo al deporte, al permitir la deducibilidad de los gastos de operación y mantenimiento de sus instalaciones, apoyando también las actividades de recreación y cultura, por lo que incluimos un nuevo estímulo para los proyectos de artes visuales, danza, música y conciertos.

Destacamos también entre las modificaciones impulsadas por la Comisión de Hacienda, que recoge la petición de perfeccionar el pago de IVA en los outsourcing laborales, introduciendo buenas prácticas de subcontratación.

Destacamos también la trascendencia de la inscripción de representantes legales en el RFC, como una modificación clave para alcanzar la certeza de la identidad de las empresas.

Sin duda, un nuevo México global nos espera y en este dictamen se proponen grandes reformas de avanzada, que nos permitirán que el México del futuro brille por sus propias historias de éxito en su industria, sector productivo o de servicios. Me refiero al reconocimiento de empresas digitales con la devolución del IVA, a la tasa cero del IVA por el aprovechamiento en el extranjero de servicios en materia de tecnologías de la información.

Entre el discurso y lo propuesto, no cabe duda que el dictamen vence los obstáculos y desafíos de la discusión de la Miscelánea Fiscal y logra atender demandas ciudadanas concretas, inversión, ahorro y certidumbre jurídica de largo plazo, para personas físicas y morales.

Esto incluye dar una nueva voz a las donatarias autorizadas, quienes no consideran ingresos a las cuotas de recuperación si no exceden del 10 por ciento de sus ingresos totales y que gracias a la discusión que se dio al interior de Hacienda, ante un incumplimiento, ya no sufrirán la revocación de su autorización.

Se conserva la obligación de certificarse y emitir comprobantes fiscales, únicamente adicionamos que den publicidad en medios electrónicos al padrón de beneficiarios.

No puedo dejar de mencionar, que este dictamen humaniza el sistema fiscal y crea la posibilidad de adquirir un plan colectivo de retiro, consumándose así una acción que permitirá hacia el 2020 que los mexicanos tengan la posibilidad de aspirar a un retiro digno.

Honorable asamblea, estas modificaciones realizadas reflejan el esfuerzo de este Poder Legislativo para actualizar el marco jurídico vigente con una visión de Estado. Es el Partido Verde, fundamental para nosotros, darles a los contribuyentes, a los asalariados, a los emprendedores y a las autoridades fiscales, para alcanzar un sistema tributario del siglo XXI, donde la eficiencia en la recaudación y la eficiencia en el actuar de las autoridades, son dos caras de una misma moneda. Una justicia fiscal para todos. Por ello, conmino a votar este dictamen a favor. Es cuanto, diputado presidente.



Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura

Diario de los Debates, jueves 22 de septiembre de 2016,

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL 4TO. INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

La diputada Adriana Sarur Torre: Con la venia de la Presidencia. Señor secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Meade Kuribreña, reciba usted una calurosa bienvenida de parte de los miembros de mi bancada.

Un aspecto que a los miembros del Partido Verde nos interesa es la evolución que ha tenido la deuda pública, en específico la trayectoria del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Sin duda alguna, el tema de la deuda ha sido cuestionado por varios actores y ha sido hasta politizado por algunos grupos que solo buscan confundir al ciudadano de a pie con conjeturas erróneas.

Es cierto que la deuda ha aumentado en los últimos años. Negarlo sería mentir rotundamente. Pero también es cierto que el incremento de la deuda obedece a la evolución de los factores externos, como la apreciación del dólar, más que a un mayor endeudamiento del gobierno federal.

Que no los engañen, basta por echar un vistazo a las cifras para asegurarse que el comportamiento de la administración del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, respecto al manejo de la deuda ha sido responsable, prudente y de suma mesura.

Por ponerlo en contexto, hoy la deuda de Japón representa 2.5 veces el tamaño de su economía. Es decir, su deuda asciende al 250 por ciento del producto interno bruto, cuando en México apenas es de la mitad, o sea, del 50.5 por ciento para el cierre del 2016. Esto nos habla de una correcta administración de la deuda pública.

Por eso, compañeras y compañeros, no se dejen llevar por la retórica de quienes hablan de una administración despilfarradora de los recursos públicos y de un manejo irresponsable e insostenible de la deuda. Que no los confundan con argumentos a medias.

Por esta razón, quisiera preguntarle, señor secretario y esto con el fin de aclararle a los que aún están sesgados con estos argumentos inverosímiles, que nos explique a detalle los factores que explican el crecimiento reciente de nuestra política de deuda pública.

¿A cuánto asciende el impacto de la depreciación del tipo de cambio en el pago de la deuda? ¿Estamos preparados para un ajuste en la tasa de la reserva federal? ¿Cómo evalúa el equilibrio entre deuda interna y deuda externa? ¿Cómo se comporta la visión y pronóstico de la Secretaría de Hacienda respecto a la sostenibilidad de la deuda en el futuro? Quedo atenta a su amable respuesta. Es cuanto, diputado presidente.

La diputada Adriana Sarur Torre: Gracias por su respuesta, señor secretario. Después de escuchar sus respuestas me queda claro que esta administración ha actuado con toda prudencia en lo conducente al manejo de nuestra hacienda pública. No solo el crecimiento de la deuda atribuible a factores externos se encuentra acotado, sino que también gracias a la adopción de medidas responsables se espera que la deuda se estabilice durante el 2017 y comience a reducirse en años posteriores.

Claro está, esto no habría sido posible sin el liderazgo de una Secretaría de Hacienda que se muestra, otra vez, como una institución comprometida con la estabilidad macroeconómica de este país.

La deuda se encuentra bien diversificada, la mayoría de ella es tasa fija y largo plazo. Esto habría sido impensable hace algunas décadas. Pero gracias al talento y el compromiso de la Secretaría de Hacienda, hoy a cargo del señor secretario, esto es una realidad.

Los legisladores buscamos que nuestra acción cotidiana sea un referente en lo que pueda ser un Congreso, en primera instancia, por la estabilidad de las finanzas públicas. No tengo duda, los criterios de política económica los preparan para reaccionar bajo un mejor diagnóstico y una mejor visión sobre lo que viene hacia adelante y necesitamos hacer para crecer.

En su respuesta, señor secretario, encontramos un camino que de mejor manera nos pueda llevar a mantener los niveles más bajos y estables de deuda pública en los próximos años; nos permita acceder a un auténtico saneamiento de las finanzas públicas sin olvidar que hay que buscar una disciplina fiscal que propicie un mayor control de la economía.

Como legisladores buscamos eso, que se fijen reglas claras que eviten que el exceso de confianza se convierta en discrecionalidad o el que una política económica se aleje de nuestro objetivo: bienestar para los mexicanos con estabilidad de precios y finanzas públicas sanas, y se convierta en un yugo que paralice la inversión.

Muchas gracias. Por parte del Partido Verde le extendemos un reconocimiento por la incansable tarea de proteger las finanzas públicas del país, y con ello, la estabilidad macroeconómica de México. Muchas gracias, señor secretario. Es cuanto, diputado presidente.

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Para comprender la seguridad no hay que enfrentarse a ella, sino incorporarla a uno mismo. La seguridad debe alcanzarse con la inteligencia ya que otras medidas como la fuerza y la violencia descomponen aún más el tejido social.

Objetivo. Mi misión es contribuir a la gobernabilidad democrática, a la paz pública y al desarrollo político para garantizar a través del marco jurídico vigente el Estado de Derecho, la unidad y seguridad nacionales, la convivencia armónica y el bienestar de los mexicanos.

Objetivo de Parlamento Abierto. Contribuir desde mi posición como Integrante de la Comisión de Seguridad Pública promoviendo y reconociendo al Estado de Derecho y las instituciones como la única vía para alcanzar la paz, el orden público y el equilibrio social. Con el objetivo de contribuir con una sociedad en paz, abierta, libre, crítica, informada y con una amplia participación ciudadana se dispuso de un sitio en internet: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Seguridad-Publica>; donde se puede dar seguimiento a los trabajos de la Comisión.

- Integrantes
- Actas
- Reuniones Ordinarias
- Reuniones Extraordinarias
- Comparecencias
- Informes
- Temas de Prioridad
- Programas Trabajo
- PEF 2017
- Videos



TEMAS DE PRIORIDAD: DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN XXIII; 76, FRACCIÓN II; 115; 116 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Principales Reformas Aprobadas

Para los legisladores que integramos la Comisión de Seguridad Pública es de vital importancia dar seguimiento a los juicios orales, la reforma al sistema de justicia penal, cadena de custodia, respeto al principio de inocencia, nosotros hacemos de nuestra actividad legislativa una prioridad para aprobar con experiencia, profesionalismo, colaboración, responsabilidad y diversidad de ideas las reformas que actualizan el marco jurídico de la seguridad.



La Comisión de Seguridad Pública es un órgano auxiliar del Poder Legislativo que ha atendido con diligencia y prontitud diversos conflictos sociales relacionados con la seguridad y las instituciones encargadas de proveerla. Mediante puntos de acuerdo principalmente diversas temáticas han sido abordadas en coordinación con las instituciones de seguridad pública, sistema penitenciario y derechos humanos.

Asuntos turnados a la Comisión de Seguridad Pública (Asuntos registrados al 10 de junio de 2016)

- ✓ 24 Iniciativas como comisión Única
- ✓ 6 Iniciativas como comisiones unidas
- ✓ 3 Iniciativas para opinión

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	40	2	11	0	3	24
Proposiciones	57	12	41	0	2	2
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	0	0	0	0	1
Iniciativas	2	0	0	0	1	6
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	2	0	1	0	3	3
Proposiciones	1	0	1	0	0	0

Última modificación: 28 de agosto de 2017. 2 Rec - II Año.

REFORMA CONTRA LA TORTURA

- ✓ **Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.**
- ✓ **Establecer los tipos penales de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y sus sanciones;** las reglas generales para su investigación, procesamiento y sanción, así como las normas aplicables ante la comisión de otros delitos vinculados.
- ✓ Establecer medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación para **garantizar los derechos de las Víctimas** de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Decreto por el que se expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, así como de las Leyes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de Extradición Internacional.

Tipo de dictamen: Nueva Ley Gaceta Cámara de Diputados: 19-Abril-2017 Gaceta Cámara de Senadores: 26-Abril-2017 - Justicia - Derechos Humanos Fecha de dictamen: 19-Abril-2017 Aprobación en el Senado: 26-Abril-2017 Publicación en el DOF: 26-Junio-2017

JUSTICIA COTIDIANA

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la **Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **justicia cotidiana**.

Tipo de dictamen: Modificaciones Constitucionales Cámara de origen: Cámara de Senadores Clasificación: Justicia (Penal, Civil, Mercantil) Estado actual: Aprobado Gaceta Cámara de Diputados: -Puntos Constitucionales Fecha de dictamen: 28-Abril-2017

DERECHOS DE LOS HIJOS DE MUJERES/HOMBRES EN PRISION

- ✓ **Incluir en los principios rectores del sistema penitenciario el interés superior de la niñez.** El órgano jurisdiccional, el juez de ejecución y la autoridad penitenciaria, en el ámbito de sus atribuciones deberán garantizar en todo momento el interés superior de la niñez. Establecer la notificación del nacimiento de hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad dentro de los Centros Penitenciarios a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o a sus equivalentes en las entidades federativas, con el fin de que estas coadyuven con la madre para realizar las gestiones conducentes en el registro correspondiente.

Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4; y se reforma el párrafo segundo del artículo 36 de la **Ley Nacional de Ejecución Penal**.

Tipo de dictamen: Modificaciones a Leyes existentes Cámara de origen: Cámara de Diputados Estado actual: Aprobado Gaceta Cámara de Diputados: 27-Abril-2017 – Justicia Fecha de dictamen: 27-Abril-2017

EXTINCION DE DOMINIO

- ✓ **Establecer que la acción de extinción de dominio será imprescriptible** y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de hechos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público.

Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.

Cámara de origen: Cámara de Diputados Clasificación: Desarrollo Urbano y Metropolitano Estado actual: Aprobado Gaceta Cámara de Diputados: 28-Abril-2017 - Puntos Constitucionales Fecha de dictamen: 28-Abril-2017

JUICIOS ORALES

- ✓ Determinar que en los juicios en los que se establezca como regla la oralidad bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido; establecer que las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, siempre que no afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio; y, facultar al Congreso para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.



I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio que entró el vigor el 18 de junio

En 2008 se promulgó una reforma integral al **Sistema de Justicia Penal Mexicano**; en los transitorios se previó una vacatio legis o transición de ocho años para que este sistema entrara en vigor, plazo que se cumplió el 18 de junio de 2016.

La reforma tiene la finalidad de que el Sistema de Justicia Penal sea similar en todo el territorio nacional, lo cual se traducirá en un beneficio para el juzgador, el procesado y, en especial, la víctima, ya que se regirá bajo un esquema de certeza y seguridad jurídica.

- El *Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio*, a diferencia del inquisitivo mixto que regía nuestro país, **se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación**, con las características de acusatoriedad y oralidad.

- Entre las características del nuevo sistema están: **la presunción de inocencia**; que la mayoría de las actuaciones judiciales se practicarán de forma oral, con algunas constancias por escrito; sólo algunas audiencias públicas serán excepcionalmente privadas; la prisión preventiva solo se utilizará de manera excepcional; en este nuevo sistema, distintos jueces intervienen en el procedimiento: los jueces de control; los jueces de enjuiciamiento y los jueces de ejecución de sentencias.
- Se introducen **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias** y se promueve el uso de medios tecnológicos para notificaciones y diligencias, tales como videoconferencias, notificaciones por fax, email, teléfono y uso de firma electrónica. También se establecen procedimientos especiales para Pueblos y comunidades indígenas, como la introducción de traductores; no se contempla la eliminación del juicio de amparo y la apelación continua para revisar fallos de primera instancia.
- Los principios procesales que establece el nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio son: **igualdad ante la ley: no discriminación; igualdad ante las partes**: mismo trato; juicio previo y debido proceso: menos violación a derechos humanos; presunción de inocencia; y la prohibición de doble enjuiciamiento.



Mando Mixto

Se trata de un modelo distinto, que busca una mayor coordinación entre las tres órdenes de gobierno en materia de seguridad y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de salvaguardar a los mexicanos. El esquema quedó como Mando Mixto, porque todas las entidades que conforman el Estado son encargadas de la seguridad pública.

Se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de México en materia de seguridad pública, estableciendo un Sistema de Seguridad Pública que define funciones, competencias y concurrencias policíacas entre los tres órdenes de gobierno. También **se faculta al Congreso a expedir la Ley General de Seguridad Pública**.

- **se establecen competencias** a las distintas policías para realizar tareas de prevención, acción e investigación de acuerdo con la certificación de las policías.
- **se busca homologar los protocolos de actuación** y operación de los mandos policíacos en los distintos órdenes de gobierno; crear un modelo de colaboración de las instituciones policíacas de las entidades de los municipios; fortalecer tanto los derechos de los servidores e instituciones de seguridad pública como la arquitectura institucional de la nación.

- se plantea crear un Sistema Nacional de Seguridad Pública que decidirá con toda precisión la funciones, competencias y concurrencias de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública
- **Se estable que los Gobernadores de los estados podrán asumir temporalmente el mando de las instituciones policiacas de los municipios** en casos de fuerza mayor, alteración grave del orden público y las demás que determine la ley general en la materia, hasta en tanto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará lo conducente conforme a la Constitución.



II. Reuniones de la comisión

Reuniones Ordinarias

REUNIÓN DE INSTALACIÓN

1RA REUNIÓN ORDINARIA

2DA REUNIÓN ORDINARIA

3RA REUNIÓN ORDINARIA

4TA REUNIÓN ORDINARIA

5TA REUNIÓN ORDINARIA

6TA REUNIÓN ORDINARIA

7MA REUNIÓN ORDINARIA

8VA REUNIÓN ORDINARIA

9NA REUNIÓN ORDINARIA



COMISION DE RADIO Y TELEVISION

Más y mejores servicios para los usuarios de las telecomunicaciones.

Objetivo. Porque nuestro país está experimentando transformaciones profundas en beneficios concretos para todos los mexicanos, producto de la visión y liderazgo de un Presidente transformador. Nos proponemos como legisladores representar los intereses de los mexicanos, fungir como órgano de consulta y colaboración del Estado en materia de radiodifusión y promover el desarrollo de la Industria y nuevas tecnologías.

Nos proponemos que los mexicanos, las micro, pequeñas y medianas empresas tengan acceso a la radiodifusión, las tecnologías de comunicación e información de mayor calidad, y a menores costos y que las telecomunicaciones es clave para elevar la competitividad de nuestra economía.

Objetivo de Parlamento Abierto. Contribuir desde mi posición como Integrante de la Comisión de Radio y Televisión a promover el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación como fundamental para acelerar el crecimiento económico y los niveles de bienestar de la gente.

Con el objetivo de contribuir con una sociedad con una amplia participación ciudadana se dispuso de un sitio en internet <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Radio-y-Television> ; donde se puede dar seguimiento a los trabajos de la Comisión.

- Integrantes
- Actas
- Programa anual de trabajo
- Informes semestrales y finales
- Opinión al Presupuesto de Egresos
- Asuntos turnados
- Dictámenes
- Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Sitios de Interés
- Galería fotográfica
- Contacto
- Legislación abrogada
- Versiones Públicas Comparecencias
- Convocatorias, Listas Asistencias y Votaciones
- Contratación de Servicios Personales
- Reporte del Uso de los Tiempos Fiscales y de Estado

II. Principales Reformas Aprobadas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE CONTIENE LA OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE **REFORMA EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

ASUNTOS TURNADOS

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	0	0	0
Iniciativas	<u>20</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	0	<u>1</u>	<u>13</u>
Proposiciones	<u>3</u>	0	<u>3</u>	0	0	0
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>1</u>	0	0	0	0	<u>1</u>
Iniciativas	<u>10</u>	0	0	0	<u>3</u>	<u>7</u>
Proposiciones	<u>1</u>	<u>1</u>	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Última modificación: 28 de agosto de 2017. 2 Rec - II Año.

A. Avance en el cumplimiento del programa anual de trabajo

La presidencia de la comisión enfocó sus esfuerzos en analizar los asuntos que fueron turnados y los que aún se encontraban pendientes de dictamen. Por lo que de manera constante se hizo del conocimiento a los diputados integrantes de la comisión, los asuntos que se fueron turnando por parte de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.

REUNIONES DE TRABAJO

- * Acta Reunión Ordinaria 17 Feb 2016
- * Acta Reunión Ordinaria 9 Mzo 2016
- * Acta de la Reunión Ordinaria del 20 de abril de 2016.
- * Acta de la Reunión de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión del 21 de abril de 2016
- * Reunión Ordinaria del 22 de septiembre de 2016
- * Reunión Ordinaria del 12 de octubre de 2016 con Representantes de Organizaciones de Concesiones Sociales.
- * Reunión Ordinaria del 4 de noviembre para aprobar opinión al Presupuesto 2017
- * Reunión Ordinaria del miércoles 7 de diciembre de 2016

*



REFORMAS APROBADAS

CANAL DEL CONGRESO

NUEVO CONSEJO CONSULTIVO

PRINCIPIOS DE CONTENIDO LEGISLATIVO

- ✓ **Armonizar el Reglamento** en congruencia a las modificaciones aprobadas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, e **incorporar los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad, suficiencia, oportunidad** y pleno respeto a los derechos fundamentales, estableciendo mecanismos para su cumplimiento; ampliar el glosario de términos con los términos órgano rector y al medio de comunicación; favorecer el acceso a los contenidos legislativos de personas con discapacidad, con la incorporación de la guía electrónica de programación para personas ciegas y débiles visuales;
- ✓ Ampliar la explicación de la Comisión Bicameral como representante de las fuerzas políticas e ideológicas, que a su vez representan a la población;
- ✓ Crear una figura del **consejo consultivo ciudadano** más ciudadana, plural e incluyente, que coadyuvará con la independencia editorial y las reglas de inclusión; y, fortalecer el apartado de transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidades de los servidores públicos del canal, normando la obligación de preservar los acervos videográficos de valor histórico legislativo.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tipo de dictamen: Modificaciones a Leyes existentes Cámara de origen: Cámara de Senadores Clasificación: Fortalecimiento del Poder Legislativo (Ley Orgánica y Reglamentos) Estado actual: Aprobado- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Fecha de dictamen: 23-Febrero-2017 Publicación en el DOF:8-Marzo-2017



MAS FACULTADES AL IFT- DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

- ✓ Facultar al Instituto Federal de Telecomunicaciones para **ejercer las facultades de vigilancia en materia de derechos de las audiencias. Eliminar el régimen de la suspensión precautoria de las transmisiones y establecer los derechos de las audiencias.**
- ✓ Establecer que la actuación del defensor de la audiencia se sujetará, exclusivamente, al **Código de Ética del concesionario**, y únicamente rendirá cuentas a la audiencia y a las instancias que, en su caso, prevea el propio Código de Ética;
- ✓ Los concesionarios designaran libremente al **defensor de audiencia**, el nombramiento de este deberá inscribirse en el Registro Público de Concesionarios, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que ello se haya llevado a cabo por parte del concesionario.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Tipo de dictamen: Modificaciones a Leyes existentes
Cámara de origen: Cámara de Diputados
Clasificación: Comunicaciones.
Estado actual: Aprobado Gaceta Cámara de Diputados: 27-Abril-2017 - Radio y Televisión
Fecha de dictamen: 27-Abril-2017

**RADIOS COMUNITARIOS INGRESOS PROPIOS**

- ✓ Establecer que los concesionarios de uso social para prestar el Servicio de Radiodifusión podrán **obtener ingresos** atendiendo a los principios de transparencia, control y pertinencia cultural de la publicidad que se difunda en las concesiones de usos social comunitarias e indígenas, **con pleno respeto a los usos, costumbres y uso de la lengua indígena de que se trate.**
- ✓ El Instituto Federal de Telecomunicaciones elaborará y mantendrá actualizado **el Padrón Nacional de Concesiones de Uso Social** con los datos específicos de cada concesión comunitarias o indígenas existentes. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Tipo de dictamen: Modificaciones a Leyes existentes
Cámara de origen: Cámara de Diputados
Clasificación: Comunicaciones
Estado actual: Aprobado Gaceta Cámara de Diputados: 27-Abril-2017 - Radio y Televisión
Fecha de dictamen: 27-Abril-2017

LEY GENERAL DE CULTURA

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer los derechos fundamentales en materia de acceso y participación en la cultura, establecer los derechos culturales, establecer las

bases y principios de la política cultural nacional y establecer las bases sobre las cuales los tres órdenes de gobierno coordinarán sus acciones en materia de cultura

Decreto por el que se Expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Tipo de dictamen: Nueva Ley Cámara de origen: Cámara de Diputados Clasificación: Educación y Cultura Estado actual: Aprobado Gaceta Cámara de Diputados: 28-Abril-2017 - Cultura y Cinematografía Fecha de dictamen: 28-Abril-2017 Publicación en el DOF: 19-Junio-2017



GRUPO DE LA AMISTAD:

MEXICO LIBANO



I. Seguimiento instalacion

El embajador de Líbano en México, Hisham Hamdan, resaltó que la diplomacia parlamentaria tiene un rol muy importante en el avance de las relaciones internacionales, por lo que propuso a los legisladores desarrollar un sistema internacional de cooperación que este enfocado en la paz y la seguridad.

Subrayó que México y Líbano pueden ser excelentes socios comerciales, ya que tienen una cultura similar, por lo que en realidad sólo se requiere de voluntad para hacer las cosas.

Sostuvo que su nación se encuentra abierta para trabajar en colaboración con México en el ámbito económico, político, cultural y académico.

II. Posicionamiento.

Excelentísimo Embajador bienvenido Dr. Hicham Hamdan. Saludo al Diputado Presidente Alfredo Bejos Nicolás y a mis compañeros legisladores e invitados que nos acompañan.

Gracias a todos ustedes por este espacio de encuentro, me enorgullece tener grandes amigas y con amigos que forman parte de la comunidad libanesa y aprecio mucho el legado que han construido en México desde su llegada a mediados del Siglo XIX con don Domingo Kuri en Veracruz.

Nuestros valores y nuestros intercambios culturales son ejemplo de diálogo político, de una vibrante relación de confianza mutua, amistad y solidaridad.

En el corazón de estas 7 décadas de relaciones Diplomáticas entre nuestros países nace una historia de cooperación, de migración, de hospitalidad que ha enriquecido a nuestra sociedad y a nuestra gente en el arte, la cultura, el comercio, las inversiones y los intercambios de toda índole.

Son México y el Líbano pueblos de paz y prosperidad, México hogar de residentes y emigrantes libaneses y de mexicanos con ascendencia libanesa que no han dejado de ir hacia adelante como es característico de la comunidad Libanesa buscando en todo el progreso y la perfección.

De polo a polo Líbano y México acogen historia, cultura y tradiciones que nos hermanan...“lazos” entre libaneses y mexicanos que trascienden fronteras y dejan huella de lo profundo de nuestra amistad y de nuestras relaciones exitosas de colaboración, cooperación y acuerdo.

Testimonio de nuestro aliento y compromiso “de enfrentar unidos” los retos que nos depara el futuro... México y el Líbano han celebrado mutuos acuerdos y llevado a cabo encuentros culturales y comerciales entre ambos países.

El Escritor mexicano Jaime Sabines decía que: El libanés que vino a México “Adoptó este país como adoptar a un padre, como escoger a una familia, como optar por un lugar donde vivir y donde quedar muerto. En los ríos de México, en el viento, en los maizales, en los bosques, en los venados y en los tepezcuintles, en las espigas y en las calabazas, en las casas de adobe, en las veredas, bajo la lluvia o bajo el sol, en todo ello está el libanés que vino a México”.

Quiero decirles que México valora y reconoce a los diseñadores NicolasJebram y ElieSaab, los escritores EliasKhoury, HodaBarakat; a los arquitectos Nabil Gholam y HashimSarkis o al pintor Paul Guiragossian, a los intelectuales Elías Trabulse, Carlos Martínez Assad, Mauricio Achar, Héctor Azar, entre muchos otros que con su talento han enriquecido a los mexicanos e intensamente a la humanidad por entero.

Excelentísimo Embajador Hicham Hamdan, comparte este sentimiento de reconocimiento hacia la comunidad libanesa, hacia cada miembro que ha decidido creer y crecer en México, dándonos la oportunidad de construir juntos una historia de esfuerzo, trabajo y dedicación por un mejor futuro para nuestras comunidades.



Los legisladores que integramos este Grupo de Amistad con orgullo nos comprometemos a conocer, difundir las raíces, valores y costumbres del Líbano que nos unen y nos dan la oportunidad de trascender e integrarnos comercialmente.

Queremos servir a nuestro país y queremos decididamente respaldar los intercambios comerciales, culturales, sociales o de cualquiera otro tipo con el Líbano que fructifican en sociedades más modernas y conscientes de la evolución del mundo, las ideas y la solidaridad humana.

Hacemos votos para que las dimensiones significativas que ha alcanzado nuestra relación México Líbano, nos lleve hacia un brillante futuro donde nuestros lazos de fraternidad, honestidad y responsabilidad sirvan para engrandecer a ambos países y multiplicar las oportunidades de encuentro, asociación y liderazgo en beneficio de las generaciones presentes y futuras de mexicanos y libaneses en México.

GRUPO DE LA AMISTAD

MEXICO MARRUECOS

Marruecos es una tierra de paz y de tolerancia en la que el islam y el judaísmo se abrazan y se encuentran en un espacio de fraternidad en el respeto de las diferencias



i. Integración del grupo de la Amistad.

Somos una comisión legislativa que tiene por objeto dar atención y seguimiento a los vínculos bilaterales con asambleas, congresos, parlamentos y otros órganos de representación popular de países con los que México sostiene relaciones diplomáticas.

ii. Plantilla de integrantes

PRESIDENCIA

Sarur Torre Adriana

VICEPRESIDENCIA

Arroyo Bello Erika Lorena

Nava Mouett Jacqueline

INTEGRANTES

Anaya Orozco Alfredo

Cambranis Torres Enrique

Flores Sonduk Lluvia

González Salas y Petricioli Ma. Marcela

Guzmán Lagunes Noemí Zoila

Márquez Zapata Nelly del Carmen

Palomares Ramírez Elvia Graciela

Rojas San Román Francisco Lauro

Vidal Aguilar Liborio

ACTIVISMO EN PRO DE LA SUSTENTABILIDAD

PROTECCION DE DELFNES, LEONES MARINOS, MAMIFEROS EN CAUTIVERIO.

- ✓ Aprobada reforma al párrafo del artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de mamíferos marinos.

Prohibir el uso de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, así como cualquier otra actividad que involucre a estas especies y no tenga por objeto la investigación científica y la educación superior de instituciones acreditadas.

Clasificación: Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales

Gaceta Cámara de Diputados: 25-Abril-2017 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fecha de dictamen: 25-Abril-2017



LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

- ✓ Decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Expedir un ordenamiento jurídico con el objeto de regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a los tres

órdenes de gobierno. Abrogar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el 25 de febrero de 2003. 1. Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso (PVEM) el 20 de septiembre de 2016.

Clasificación: Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Gaceta Cámara de Diputados: 7-Marzo-2017
- Medio Ambiente y Recursos Naturales
Fecha de dictamen: 7-Marzo-2017



CAMBIO CLIMATICO

- ✓ Indicar que la **atribución de la Federación** relativa a desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de hidrocarburos y energía eléctrica para lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos fósiles y renovables del país, será conforme a lo que establece la Ley de Transición Energética, en lo que resulte aplicable.
- ✓ Establecer que para las **políticas de Reducción de emisiones en la generación y uso de energía**, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, deberán fomentar prácticas de eficiencia energética y promover el uso de fuentes renovables de energía; así como la transferencia de tecnología de bajas emisiones de carbono, de conformidad con lo que establece para tal efecto la Ley de Transición Energética;
- ✓ Expedir **disposiciones reglamentarias para la construcción de edificaciones sustentables**, incluyendo el uso de instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética y que contribuyan de manera diversa a la mitigación de emisiones y la captura de carbono; las dependencias de los tres órdenes de gobierno deberán adoptar las disposiciones reglamentarias a fin de que operen de manera sustentable considerando sus capacidades presupuestarias.
Decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

Tipo de dictamen: Modificaciones a Leyes existentes Cámara de origen: Cámara de Diputados
Clasificación: Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales Estado actual: Aprobado- Cambio Climático
Fecha de dictamen: 5-Abril-2017

PAISAJES BIOCULTURALES

Incorporar los paisajes bioculturales como un tipo de área natural protegida.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Tipo de dictamen: Modificaciones a Leyes existentes Cámara de origen: Cámara de Diputados Clasificación: Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales Gaceta Cámara de Diputados: 27-Abril-2017 - Medio Ambiente y Recursos Naturales Fecha de dictamen: 27-Abril-2017



"México, no debe quedar al margen de estos movimientos internacionales por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y nuestro entorno ambiental a partir de la planeación del crecimiento del país. Al respecto, ONU-Hábitat ha señalado que los desastres naturales sufridos en diversas partes de nuestro territorio nacional como: inundaciones, huracanes, nevadas y sequías a lo largo y ancho del país se incrementan por la falta de una planeación nacional uniforme y con estándares internacionales".Dip. Adriana Sarur"

NUMERALIA, VOTACIONES Y ASISTENCIA LEGISLATIVA

i. Intervenciones en el pleno.-

Mostrando elementos 1 al 20, de 20

No.	Año	Tipo	Periodo	Fecha	Diario	Tema
6	I	Ordinario	1	20151208	32	LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SO...
1	I	Ordinario	1	20151001	11	COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CR...
2	I	Ordinario	1	20151015	16	LEY FEDERAL DE DERECHOS
3	I	Ordinario	1	20151019	17	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPU...
4	I	Ordinario	1	20151118	26	DICTAMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS ...
5	I	Ordinario	1	20151203	31	EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS...
6	I	Ordinario	1	20151208	32	LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SO...
7	I	Ordinario	1	20151209	33	DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL ...
8	I	Ordinario	2	20160223	8	ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
9	I	Ordinario	2	20160308	12	LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLL...
10	I	Ordinario	2	20160414	23	EXPIDE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO, O...
11	I	Ordinario	2	20160426	27	DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN...
12	II	Ordinario	1	20160922	8	COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CR...
13	II	Ordinario	1	20160922	8	COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CR...
14	II	Ordinario	1	20161018	16	LEY FEDERAL DE DERECHOS
15	II	Ordinario	1	20161018	16	DICTAMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO LEY ...
16	II	Ordinario	1	20161020	17	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJER...
17	II	Ordinario	1	20161020	17	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPU...
18	II	Ordinario	1	20161027	19	MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVER...
19	II	Ordinario	2	20170209	5	LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONA...
20	II	Ordinario	2	20170214	6	BLANQUEO DE CAPITALS



ii. Asistencia SEGUNDO AÑO DEL PERIODO DE SESIONES

Septiembre 2016							Octubre 2016							Noviembre 2016						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1 A	2	3	4						1	2		1	2	3 A	4 A	5	6
5	6 A	7	8 A	9	10	11	3	4 A	5	6 A	7	8	9	7	8 A	9	10 A	11	12	13
12	13 A	14 AC	15	16	17	18	10	11 A	12 A	13 A	14	15	16	14	15 A	16	17 A	18	19	20
19	20 AC	21	22 A	23	24	25	17	18 A	19	20 A	21	22	23	21	22 A	23	24 A	25	26	27
26	27 A	28	29 AC	30	31		24	25 A	26	27 A	28	29	30	28	29 PM	30	31			
							31													
Diciembre 2016																				
L	M	M	J	V	S	D														
			1 A	2	3	4														
5	6 A	7 A	8 A	9	10	11														
12	13 A	14 A	15 A	16	17	18														
19	20	21	22	23	24	25														
26	27	28	29	30	31															
Febrero 2017							Marzo 2017							Abril 2017						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1 A	2 A	3	4	5			1	2 A	3	4	5						1	2
6	7 A	8	9 A	10	11	12	6	7 A	8 IJ	9 A	10	11	12	3	4 A	5 PM	6 A	7	8	9
13	14 A	15	16 A	17	18	19	13	14 A	15	16 A	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21 A	22	23 A	24	25	26	20	21 A	22	23 PM	24	25	26	17	18 A	19 IJ	20 A	21	22	23
27	28 A	29	30	31			27	28 A	29	30 A	31			24	25 A	26	27 A	28 A	29	30
														31						
<p>A = Asistencia por sistema AC = Asistencia por cédula AO = Asistencia por Comisión Oficial</p> <p>PM = Permiso de Mesa Directiva IJ = Inasistencia justificada I = Inasistencia IV = Inasistencia por Votaciones</p>																				

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 03 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "SEMANA NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION I, APARTADO B DEL ARTICULO 13, Y SE ADICIONA UNA FRACCION IV BIS 3 AL ARTICULO 3o. DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION IX DEL ARTICULO 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 14 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y SE REFORMA EL ARTICULO 3o. DE LA LEY DE PLANEACION (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y SE REFORMA EL ARTICULO 3o. DE LA LEY DE PLANEACION (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO Y DECIMO PARRAFOS AL ARTICULO 51 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION V BIS 1 AL ARTICULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION XIX RECORRIENDOSE EN SU ORDEN ACTUAL, AL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENEERAL DE EDUCACION, PARA INCORPORAR EL PRINCIPIO DE INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENEERAL DE EDUCACION, PARA INCORPORAR EL PRINCIPIO DE INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ (EN LO PARTICULAR EL ARTICULO 78 RESERVADO EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION IV AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO DE LA APLICACION DEL PLAN DN-III-E (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 61 Y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 87 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO M) Y SE ADICIONA UN INCISO N) A LA FRACCION I DEL ARTICULO 4 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CANCER (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2008 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 107 Y 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 107 Y 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 127 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 150, 155 Y 189 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE CONVOCATORIA A COMISION A DIPUTADAS Y DIPUTADOS PROMOVENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CPEUM, EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, MEJORA REGULATORIA, JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE Y REGISTRO CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION II DEL ARTICULO 29 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (EN LO GENERAL CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 153 Y 154 Y SE DEROGA EL 151 DEL CODIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 140 Y 141 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 140 Y 141 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 125 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CPEUM, EN MATERIA DE CENTROS PENITENCIARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 79, 83 Y 425 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CIRUGIA ESTETICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 135 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 430 AL CODIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE URSURPACION DE IDENTIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMIA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1o. DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, Y 7 Y 15 DE LA LEY GENERAL	Ausente

DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 29 Y 112 DE LA LEY DE MIGRACION (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 4 Y EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCION, CERTIFICACION Y COMERCIO DE SEMILLAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION XIV AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 419 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 420 DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y SE ADICIONA UNA FRACCION X AL ARTICULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 420 DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y SE ADICIONA UNA FRACCION X AL ARTICULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 420 Y 422 DEL CODIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	Ausente

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS, EN SUS TERMINOS)	Ausente
DECRETO POR EL QUE EL H. CONGRESO DE LA UNION DECLARA LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO , COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 24 Y 366 TER, Y SE ADICIONA EL 209 QUATER AL CODIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO CIVICO, EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA AL CIUDADANO JOSE LUIS SOLORZANO ZAVALA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS Y DE LA LEY DE PUERTOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 211, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO, 259 BIS Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 210 BIS; 259 TER; 259 QUÁTER Y UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 233 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 16 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, 14, 24 Y 31 DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES MEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 87 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 3, SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, II Y III AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 4 DE AGOSTO DE CADA AÑO, EL DÍA NACIONAL DE CALAKMUL, CAMPECHE, PRIMER PATRIMONIO MIXTO DE LA HUMANIDAD EN MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL; Y DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,	A favor

Y EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN VEINTICUATRO ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, SUSTITUCIÓN DE NOMBRE DE DISTRITO FEDERAL Y DEFINICIÓN, EN SU CASO, DE LAS FACULTADES CONCURRENTES PARA LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 126 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor



III. VOTACIONES

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION VII DEL ARTICULO 33 Y EL INCISO B) DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor

INFORME DE LA OBRA DE LA III LEGISLATURA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 7 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor

~~ADRIANA SAKUR TORRE~~
DIPUTADA FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS) A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS) A favor

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, EN MATERIA DE INNOVACION TECNOLOGICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor

IV.